Punto Cardinal Comunicaciones

Somos una **agencia de comunicaciones**, con 20 años en el mercado, identificando **necesidades** y creando **soluciones** que agregan valor a nuestros clientes.
Recopilamos información, la **medimos**, **analizamos** y la aplicamos convirtiéndola en **insumos estratégicos** como: planeaciones, contenidos multicanal, carteleras digitales y conocimiento, que ayudan en la **toma de decisiones** de negocio.



Monitoreo

Monitoreo de información noticiosa y de valor para impactar transversalmente las decisiones de tu compañía. En la lectura del contenido clasificamos con criterio los temas que pueden estar relacionados a tu negocio y el sector al cual pertenece.

Criterio

Criterio de selección de información



Recopilamos la información del cliente, su competencia y su sector económico. Entregamos los hechos noticiosos más relevantes de la actualidad nacional.

Criterio de calificación de sentimiento



Interpretamos el punto de vista de la opinión pública, calificamos positiva, negativa o neutra, teniendo en cuenta el contexto y la afectación que pueda tener en la reputación del cliente.

Criterio de calificación cuantitativa



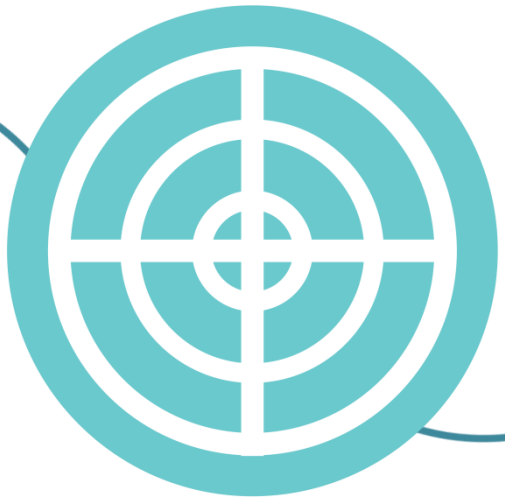
Se entrega el valor equivalente a publicidad que se le otorga a cada una de las noticias emitidas en medios masivos de comunicación. Se determina teniendo como base las tarifas brutas de publicidad de los medios.

Los valores no son exactos y podrán tener un margen de error. Las metodologías de valoración son propias de cada agencia de comunicación.

Fuentes de información

Medios masivos de comunicación en Colombia

Impresos (revistas y periódicos), radio, televisión y electrónicos.



Medios sociales:

- Twitter, Blogs y foros.
- Facebook, Instagram, YouTube con cuentas autenticadas.

Canales de entrega



Portal web con dashboard



Boletín diario



App móvil



Alertas por correo Electrónico, WhatsApp y notificaciones push por la APP



Archivo digital mensuall

Asesoría y acompañamiento

Ejecutivo de cuenta

Acompañamiento del servicio a través de email, teléfono y celular, en un horario laboral de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes. En horario extralaboral se atenderán requerimientos críticos, a través del celular.

Asesor comercial

Contará siempre con la asesoría de nuestro equipo comercial, con el fin adaptar los servicios para el logro de sus objetivos comunicacionales.

Notas adicionales

Como cliente tendrás derecho a solicitar hasta 30 notas adicionales en el mes, no acumulables. Las notas adicionales son las que se publican en franjas o medios no incluidos en el portafolio seleccionado.

Oferta económica

COTIZACIÓN N°:19993	
CLIENTE: Senado de la República de Colombia	
Criterio de monitoreo en medios tradicionales: Senado de la República de Colombia, Presidencia del Senado, presidente del Senado y Juan Diego Gómez Jiménez presidente del Senado.	
Portafolio de medios: Cubrimiento nacional con los medios más relevantes de Colombia, en prensa, revistas, televisión, radio y páginas web.	**Portafolio Premium**
Valoración cualitativa y cuantitativa	**Diario**
Portal con Dashboard y App Prensanet	**Diario**
Boletín automático de lunes a viernes a partir de las 8:00 am	**Diario**
Alertas al WhatsApp máximo 1000 alertas por contacto Envío automático de notificaciones vía Whatsapp de noticias del monitoreo para Prensanet El mensaje incluye el titular, reseña de la noticia y enlace directo al portal Prensanet para visualización en cualquier dispositivo Podrá solicitar el envío del uno a uno de las notas monitoreadas, por sentimiento o clasificación Aclaraciones El servicio depende de las políticas de privacidad y uso de Whatsapp y la disponibilidad de su servicio El servicio no aplica para "grupos de contactos" Whatsapp no permite el envío de imágenes o configuraciones de estilo de fuente para este tipo de servicio.	**Para máximo 3 contactos directos**
Ejecutivo de cuenta, quien acompañará y asesorará	**Diario**
Compilado digital mensual en Excel	**Mensual**
Subtotal	**$ 2.952.765**
Impuestos (%)	**19%**
Impuesto ($)	**$ 561.026**
FEE MENSUAL TOTAL	**$ 3.513.791**

Términos y Condiciones

- Los portafolios pueden cambiar en cualquier momento ya que en el área de monitoreo actualizamos constantemente nuestros medios monitoreados, con el fin de tener una selección acertada para que el cliente aproveche al máximo su servicio.

- El cliente deberá leer detalladamente la lista de medios incluidos en la promesa de servicio. En caso de necesitar incluir medios y franjas en su monitoreo mensual, deberá hacer la solicitud formal a PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES, para estudiar la posibilidad y determinar si tiene algún sobre costo frente al contrato actual.

- Las notas de radio y televisión no se transcriben.

- Los fines de semana se realiza monitoreo de los medios de radio y televisión que se encuentren en el portafolio de servicio seleccionado.

- Para la activación del cliente es necesario iniciar el proceso 3 días hábiles antes de la fecha de inicio y para ello debe estar soportado su ingreso con una orden de servicio o contrato firmado por el interventor.

- Para garantizar la seguridad exigida por la normatividad del monitoreo en Colombia, es necesario que cada cliente registre su dirección IP para habilitar el ingreso, de lo contrario, no podrá visualizar la información. Recuerde que el monitoreo es de uso exclusivo de la organización y el cliente, por tanto, no se permite el acceso a la información por personas no vinculadas a la empresa: proveedores, clientes y entre otros. En caso de requerir el acceso a la información estando fuera de la organización, nuestra Compañía le otorgará tres contraseñas que le permitirán acceder desde cualquier lugar del mundo.

- Para cualquier servicio que ofrece PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES el tiempo de pago es de 30 días.

Punto Cardinal Comunicaciones

Somos una **agencia de comunicaciones**, con 20 años en el mercado, identificando **necesidades** y creando **soluciones** que agregan valor a nuestros clientes.
Recopilamos información, la **medimos**, **analizamos** y la aplicamos convirtiéndola en **insumos estratégicos** como: planeaciones, contenidos multicanal, carteleras digitales y conocimiento, que ayudan en la **toma de decisiones** de negocio.



Monitoreo

Monitoreo de información noticiosa y de valor para impactar transversalmente las decisiones de tu compañía. En la lectura del contenido clasificamos con criterio los temas que pueden estar relacionados a tu negocio y el sector al cual pertenece.

Criterio

Criterio de selección de información



Recopilamos la información del cliente, su competencia y su sector económico. Entregamos los hechos noticiosos más relevantes de la actualidad nacional.

Criterio de calificación de sentimiento



Interpretamos el punto de vista de la opinión pública, calificamos positiva, negativa o neutra, teniendo en cuenta el contexto y la afectación que pueda tener en la reputación del cliente.

Criterio de calificación cuantitativa



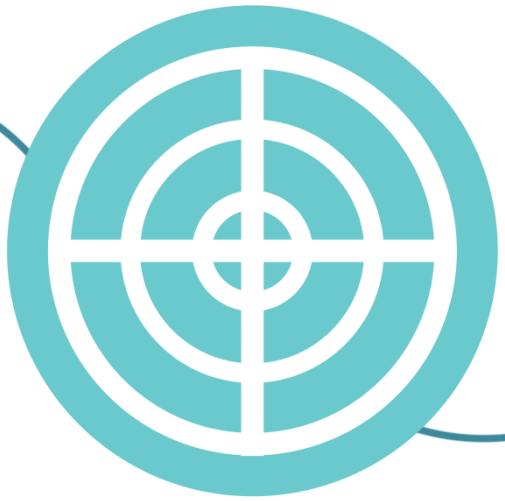
Se entrega el valor equivalente a publicidad que se le otorga a cada una de las noticias emitidas en medios masivos de comunicación. Se determina teniendo como base las tarifas brutas de publicidad de los medios.

Los valores no son exactos y podrán tener un margen de error. Las metodologías de valoración son propias de cada agencia de comunicación.

Fuentes de información

Medios masivos de comunicación en Colombia

Impresos (revistas y periódicos), radio, televisión y electrónicos.



Medios sociales:

- Twitter, Blogs y foros.
- Facebook, Instagram, YouTube con cuentas autenticadas.

Canales de entrega



Portal web con dashboard



Boletín diario



App móvil



Alertas por correo Electrónico, WhatsApp y notificaciones push por la APP



Archivo digital mensuall

Asesoría y acompañamiento

Ejecutivo de cuenta

Acompañamiento del servicio a través de email, teléfono y celular, en un horario laboral de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes. En horario extralaboral se atenderán requerimientos críticos, a través del celular.

Asesor comercial

Contará siempre con la asesoría de nuestro equipo comercial, con el fin adaptar los servicios para el logro de sus objetivos comunicacionales.

Notas adicionales

Como cliente tendrás derecho a solicitar hasta 30 notas adicionales en el mes, no acumulables. Las notas adicionales son las que se publican en franjas o medios no incluidos en el portafolio seleccionado.

Oferta económica

COTIZACIÓN N°:19994	
CLIENTE: Senado de la República de Colombia	
Criterio de monitoreo en medios tradicionales: Senado de la República de Colombia, Presidencia del Senado, presidente del Senado y Juan Diego Gómez Jiménez presidente del Senado.	
MENSUALES (Con depuración manual) Monitoreo de publicaciones en medios sociales arrojadas por el motor de búsqueda, a través de palabras claves. Incluye depuración, clasificación, y calificación de sentimiento manual. Las publicaciones se sincroniza en la plataforma Prensanet , en 2 momentos del día. **INCLUYE:** • Post mensuales (a través de la plataforma Brandwatch , sin depuración • Configuración inicial de palabras claves y capacitación en el uso del Dashboard de Brandwatch. • Ajuste mensual de los términos de búsqueda. • Acceso al Dashboard de Brandwatch 24/7. • Calificación de sentimiento automático por Brandwatch • Medios sociales monitoreados: Twitter desde el motor de búsqueda. Facebook, solo cuentas propias, autenticadas a través d Brandwatch . Instagram, solo seguimiento a Hashtags limitados. (Opcional solicitar sin costo: Foros y Blogs). **Aclaración: El servicio dependerá de las políticas de uso y privacidad de las plataformas sociales, para el monitoreo de su información.**	**15.000 post mensuales**
Valoración cualitativa y cuantitativa	**Diario**
Portal con Dashboard y App Prensanet	**Diario**
Boletín automático de lunes a sábado	**9 AM y las 3 PM**
Ejecutivo de cuenta, quien acompañará y asesorará	**Diario**
Compilado digital mensual en Excel	**Mensual**
Subtotal	**$ 2.850.394**
Impuestos (%)	**19%**
Impuesto ($)	**$ 541.575**
FEE MENSUAL TOTAL	**$ 3.391.969**

Términos y Condiciones

- Los portafolios pueden cambiar en cualquier momento ya que en el área de monitoreo actualizamos constantemente nuestros medios monitoreados, con el fin de tener una selección acertada para que el cliente aproveche al máximo su servicio.

- El cliente deberá leer detalladamente la lista de medios incluidos en la promesa de servicio. En caso de necesitar incluir medios y franjas en su monitoreo mensual, deberá hacer la solicitud formal a PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES, para estudiar la posibilidad y determinar si tiene algún sobre costo frente al contrato actual.

- Las notas de radio y televisión no se transcriben.

- Los fines de semana se realiza monitoreo de los medios de radio y televisión que se encuentren en el portafolio de servicio seleccionado.

- Para la activación del cliente es necesario iniciar el proceso 3 días hábiles antes de la fecha de inicio y para ello debe estar soportado su ingreso con una orden de servicio o contrato firmado por el interventor.

- Para garantizar la seguridad exigida por la normatividad del monitoreo en Colombia, es necesario que cada cliente registre su dirección IP para habilitar el ingreso, de lo contrario, no podrá visualizar la información. Recuerde que el monitoreo es de uso exclusivo de la organización y el cliente, por tanto, no se permite el acceso a la información por personas no vinculadas a la empresa: proveedores, clientes y entre otros. En caso de requerir el acceso a la información estando fuera de la organización, nuestra Compañía le otorgará tres contraseñas que le permitirán acceder desde cualquier lugar del mundo.

- Para cualquier servicio que ofrece PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES el tiempo de pago es de 30 días.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 06/09/2021 - 9:45:53 AM

Recibo No.: 0021742035 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dacodckkihjnWlak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 811022288-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-262340-12
Fecha de matrícula: 06 de Enero de 2000
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 25 A 43 B 178
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@prensanet.com
contabilidad@puntocardinal.com
diana.herrera@puntocardinal.com
pilar.ramirez@puntocardinal.com.co
Teléfono comercial 1: 4442810
Teléfono comercial 2: 3104463085
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 25 a 43 B 178
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: diana.herrera@prensanet.com
contabilidad@puntocardinal.com
Teléfono para notificación 1: 4442810
Teléfono para notificación 2: 3104463085
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0021742035 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dacodckkihjnWlak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 29 de diciembre de 1999, registrado en esta Cámara de Comercio el 06 de enero del 2000, en el libro 9o., folio 20, bajo el No.139, se constituyó una Empresa Unipersonal denominada:

PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES E.U.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrán como objeto principal el desarrollar y generar estrategias comunicacionales destinadas a mejorar las relaciones de cualquier comunidad, organización o grupo de personas para el desarrollo e implementación de la plantación estratégica y mapeo comunicacional, así como gestionar la comunicación para la opinión pública y comunicación en crisis.

En cumplimiento de lo anterior desarrollara servicios comunicacionales que incluyen aspectos tales como: Organización de eventos, elaboración de medios de comunicación escritos, audiovisuales, electrónicos y auditivos.

Así mismo prestará servicios de monitoreo de medios de información con criterios de selección de información personalizada.

Tendrá también como objeto el diseño, desarrollo, mantenimiento y comercialización de medios virtuales como carteleras virtuales o cualquier otro medio.

Igualmente promoverá el desarrollo y comercialización de espacios

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

publicitarios sobre medios digitales tales como Internet, móviles y otros pero sin limitarse a ellos, así como de contenidos.
En el desarrollo de las anteriores actividades por a su vez, realizar la compra, venta y distribución de mercancías, bienes y servicios, los cuales puede adquirir en el mercado nacional o internacional, bien en forma directa o actuando como agente y/o representante de firmas nacionales o extranjeras; realizar actividades de mercadeo y ventas de toda clase de productos y/o servicios, ya sean propios o de terceros.

Podrá también prestar servicios ya sea de forma directa y/o indirecta o a través de personas que contrate bajo su responsabilidad. Así mismo, podrá realizar la promoción e intermediación de negocios y el agenciamiento de los mismos.

Estará facultada para la consultoría, asesoría e interventoria en el ramo propio de los negocios y/o actividades de la empresa, pudiendo hacerlo de manera directa o a través de terceros, la cual podrá prestarse tanto a nivel nacional como internacional. Sin embargo, y sin que sea obstáculo lo anterior, se reitera que podrá desarrollar todas las actividades comerciales lícitas entre ella como comprar, vender, construir, urbanizar, alquilar, prestar, gestionar, asesorar, administrar y en general toda actividad conexa o derivada de la actividad general.

Autorizar la adquisición de acciones propias, con sujeción a los requisitos legales.

Autorizar al gerente a celebrar contratos cuyo monto exceda de los 100 salarios mínimos legales mensuales.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

PROHIBICION: El gerente no podrá otorgar, aceptar ni en general suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía, cuando falte la correspondiente contraprestación cambiarla en favor de ella, salvo autorización previa y expresa de la Asamblea General de Accionistas.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas, esta la de:

Autorizar la adquisición de acciones propias, con sujeción a los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

requisitos legales.

Autorizar al gerente a celebrar contratos cuyo monto exceda de los 100 salarios mínimos legales mensuales.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO		$300.000.000,00
SUSCRITO		$250.000.000,00
PAGADO		$250.000.000,00

TITULAR: Que el titular de la Empresa Unipersonal es la señora MARIA DEL PILAR RAMIREZ con C.C. 43.616.421.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

GERENTE: La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del gerente, designado por la asamblea general de socios para periodos indefinidos, reelegible y removible por ella en cualquier tiempo.

Todos los empleados de la compañía, excepto el revisor fiscal, si lo hubiere, si lo estarán subordinados al gerente en el desempeño de sus cargos.

SUPLENTES El gerente tendrá dos suplentes. Dichos suplentes en su orden reemplazarán al gerente cuando éste faltare absolutamente, se encontrare ausente o estuviere impedido para actuar en asunto determinado, sin perjuicio de que la asamblea general de accionistas, pueda, en casos de ausencia temporal o de falta absoluta del gerente, designar un gerente interino.

FUNCIONES GERENTE: El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y ¡a supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas estatutarias y legales y con sujeción a las

instrucciones de la asamblea general de socios.

Además de las funciones generales antes indicadas, le corresponde al gerente:

a.) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general de socios.

b.) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover, en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacer el asamblea general de accionistas.

c.) Citar a la asamblea general de socios cuando lo considere necesario o conveniente y mantener a esta adecuadamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle todos los informes que le soliciten en relación con la sociedad y con sus actividades.

d.) Presentar a la asamblea de accionistas en su reunión ordinaria, el balance de fin ejercicio junto con los informes, proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley.

e.) Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos; vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la compañía e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa.

f.) Ofrecer, vender y contratar en actos que no excedan de 100 salarios mínimos legales mensuales, los bienes y servicios de la empresa.

g.) Las demás que le confieran los estatutos o la ley.

PODERES. Como representante legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, el gerente tiene facultad para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la asamblea de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio,

accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El gerente está investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover y coadyuvar acciones judiciales en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones y recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades revocar mandatos y sustituciones.

PARÁGRAFO: Cuando se trate de negocios u operaciones cuya realización no requiera, conforme a los estatutos, autorización previa de la asamblea de accionistas, puede el gerente realizarlos en ejercicio de sus atribuciones, a menos que la junta haya hecho constar en alguna reunión su concepto adverso antes de que tales operaciones se realicen, concepto que deberá constar en las actas respectivas.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA DEL PILAR RAMIREZ GOMEZ DESIGNACION	43.616.421
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DIANA HERRERA GARRIDO DESIGNACION	43.745.403
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MONICA MARIA CARDONA GALLEGO DESIGNACION	1.128.265.240

Por Acta número 33 del 2 de abril de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 4 de abril de 2018, en el libro 9, bajo el número 7803

REVISORES FISCALES

Por Acta No.38 del 24 de junio de 2021, de la Asamblea de Accionistas,

Recibo No.: 0021742035 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dacodckkihjnWlak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2021, con el No. 21867 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	AIGR CONTADORES S.A.S.	NIT. 811.046.261-6

Por Comunicación del 24 de junio de 2021, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2021, con el No. 21867 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUILLERMO HERNAN ARBOLEDA BETANCUR	C.C. 8.157.601 T.P. 211697-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JAVIER ANTONIO PIEDRAHITA JARAMILLO	C.C. 98.582.001 T.P. 79089-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha Empresa Unipersonal ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta, del 6 de julio de 2004, del Empresario.

Privado del 7 de marzo de 2011, del Empresario, registrado en esta Entidad el 4 de abril de 2011, en el libro 9o., bajo el No. 5820, mediante la cual se aprobó la Transformación de Empresa Unipersonal a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante su denominación será:

PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S

Acta No.11-2013, del 30 de enero de 2013, de la Asamblea de Accionistas.

Acta N° 21-2014, del 29 de Septiembre de 2014, de la Asamblea de Accionistas.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6209
Actividad secundaria código CIIU: 6311
Otras actividades código CIIU: 6399

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES
Matrícula No.:	21-322728-02
Fecha de Matrícula:	06 de Enero de 2000
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 25 A 43 B 178
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

Recibo No.: 0021742035 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dacodckkihjnWlak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6,088,097,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6209

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Recibo No.: 0021742035 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dacodckkihjnWlak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones:
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S

SIGLA: N/A | NIT No. 811022288-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAIS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLIN | DIRECCION: CALLE 25 A # 43B – 178 Cuarto piso

TELEFONOS: 4442810 | FAX: N/A | APARTADO AEREO: 050022

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Monitoreo de información de valor	2 Análisis reputacional y pulso reputacional
3 Medición de reputación a través de encuestas	4 Creación de estrategias de reputación
5 Fabrica de contenidos y carteleras digitales	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Almacenes Exito S.A		X	604 96 96	31/12/2019	$ 92.740.824
Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.		X	3016447989	09/01/2020	$54.767.248
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P	X	X	3146452556	18/05/2020	$23.250.957
Fundación Universidad del Norte		X	3205166867	31/01/2021	$70,631,771.70
Empresas Públicas de Medellín E.S.P	X		3806562	24/06/2022	$ 170.906.850

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: CARDONA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GALLEGO | NOMBRES: MONICA MARIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1.128.265.240

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 87.780.300

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: MONICA MARIA CARDONA GALLEGO

Firmado digitalmente por MONICA MARIA CARDONA GALLEGO

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 03/09/2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

ACTA N° 38

Siendo las 8:30 horas del día 24 del mes de junio de 2021 se reunieron en la cl 25A 43b 178 de Medellín, sede de la compañía, las siguientes personas con el ánimo de llevar a cabo una Reunión de Asamblea extraordinaria de Accionistas de PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS así:

SOCIO	C.C.	CUOTAS
MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ GÓMEZ	43.616.421	250.000.000

Para un TOTAL de CAPITAL de la empresa del 100%.

Asistieron además el señor FABIO RENDÓN ACEVEDO, contador de la sociedad.

Previa aprobación del Orden del Día que se trascribe a continuación, la Asamblea deliberó y tomó las decisiones de que cuenta esta acta.

1. Verificación del Quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la Reunión.
3. Aprobación del nombramiento revisor fiscal
4. Autorización al Gerente y representante legal para firmar y aprobar operaciones y contratos superiores al límite permitido en los estatutos.
5. Lectura y aprobación del acta.

El orden del día se desarrollo de la siguiente manera:

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

El gerente de la Compañía informa que se encuentran representadas en la reunión el 100% de las acciones, y por lo tanto hay QUÓRUM deliberatorio y decisorio.

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

Fueron elegidos, entre los asistentes a la reunión como presidente la señora MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ GÓMEZ y como secretario el señor FABIO RENDÓN ACEVEDO

3. APROBACION DEL NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL.

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a nombrar revisor fiscal, pone en consideración el nombramiento del Revisor Fiscal principal al Señor Guillermo Hernán Arboleda Betancur, con cédula de ciudadanía No. 8.157.601, expedida el 16 de octubre de 2003 en Santa Rosa de Osos (Antioquia) y tarjeta profesional No. 211697 – T y como Revisor Fiscal Suplente al señor Javier Antonio Piedrahita Jaramillo, con cédula de ciudadanía No. 98.582.001, expedida el 29 de marzo de 1989 en Bello (Antioquia) y tarjeta profesional No. 79089 - T, en representación de la firma AIGR Contadores S.A.S., identificada con el NIT 811.046.261-6.
El nombramiento es aprobado por unanimidad por la asamblea de accionistas

Ccadena s.a.

Escaneado con CamScanner

AUTORIZACIÓN AL GERENTE A SOLICITAR, FIRMAR Y APROBAR OPERACIONES FINANCIERAS Y CONTRATOS COMERCIALES SUPERIORES AL LÍMITE PERMITIDO EN LOS ESTATUTOS

El gerente indico que es necesarios solicitar autorización a la Asamblea de Accionistas para suscribir operaciones financieras y contratos comerciales superiores al límite permitido en los estatutos

La Asamblea de Accionistas por unanimidad autoriza al Gerente y a sus Representantes Legales para aprobar y firmar contratos comerciales y operaciones finaNcieras superiores a los cien (100) SMLMV

4. APROBACIÓN DEL ACTA.

El secretario, señor FABIO RENDÓN ACEVEDO, dio lectura a la presente acta la cual se aprobó por unaminidad y sin objeción alguna por los asistentes.

Agotado el orden del día se levanto la sesión siendo las 9:00 horas del 24 del mes de junio del año 2021

En constancia la suscriben:

MARIA DEL PILAR RAMIREZ GÓMEZ
Presidente
Cedula 43.616.421

FABIO RENDÓN ACEVEDO
Secretario
Cedula 8.462.451

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.128.265.240
NUMERO



CARDONA GALLEGO
APELLIDOS

MONICA MARIA
NOMBRES

Mónica María Cardona G
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1986**
ANDES
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

30-AGO-2004 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0100100-14134732-F-1128265240-20050303 **00164** 05062H 02 172158405

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de septiembre de 2021, a las 15:28:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8110222880
Código de Verificación	811022288021090315284 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de septiembre de 2021, a las 08:10:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1128265240
Código de Verificación	112826524021090308101 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 175262068

WEB
08:14:51

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 8110222880:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 175261900

WEB
08:13:03

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA MARIA CARDONA GALLEGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128265240:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 13:06:43 horas del 06/09/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1128265240**
Apellidos y Nombres: **CARDONA GALLEGO MONICA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2021 08:17:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1128265240 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25492868** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Medellín, 16 de julio de 2021

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
800144331-3
CERTIFICA:

Que la empresa **PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS**. Con NIT: 811022288-0, ha prestado sus servicios a **Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.,** amparado bajo el siguiente concepto:

Objeto del contrato: monitoreo de medios y servicio de medición periódica del estado de la reputación de una compañía o marca, recopilando y analizando información valiosa relacionada con sus campañas, eventos, temas, acciones estrategias, y/o crisis; evidenciadas desde diferentes fuentes de información como: medios de comunicación, redes sociales, gremios, entes de control, entre otros. Con el fin de entregar una visión actualizada y oportuna, permitiendo generar estrategias y planes de acción para el logro de los objetivos.

Contrato
Inicio: 10/01/2019
Fin: 09/01/2020
Valor: $54.767.248 IVA incluido.

Cordialmente,



Jahel Mahecha Castro
Directora Marca de Porvenir
3016447989
jmahecha@porvenir.com.co

Manizales, 26 de julio de 2021

CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P
890800128-6
CERTIFICA:

Que la empresa **PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS**. Con NIT: 811022288-0, ha prestado sus servicios a **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P,** amparado bajo el siguiente concepto:

Objeto del contrato: servicio de monitoreo y seguimiento a la información publicada a cerca de la CHEC, el grupo empresarial y el sector eléctrico en los diferentes periódicos, revistas y medios electrónicos.

Contrato: CW55018 02-CT-2017-000051-RI
Inicio: 25/07/2018
Fin: 24/07/2019
Valor: 22.534.365

Contrato: CW56450 – CT -2017-000051
Inicio: 19/05/2019
Fin: 18/05/2020
Valor: 23.250.957

Cordialmente,

Nataly

Nataly Andrea Iglesias Calvo
Profesional II Gerencia General
3146452556
Nataly.iglesias@chec.com.co

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P

NIT: 890904996-1

CERTIFICA QUE:

EN PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S.
NIT: 811022288-0

Tiene en ejecución un contrato con las siguientes características:

No de contrato:	CW126917
Objeto:	Prestación de servicios de monitoreo, selección, análisis, valoración cuantitativa y cualitativa, así como el archivo digitalizado, de los mensajes institucionales e informativos sobre la gestión de EPM y sus filiales
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
Plazo Inicial:	450 días calendario
Plazo adicional:	0
Fecha de inicio:	1/04/2021
Fecha de terminación:	24/06/2022
Valor inicial:	$ 170.906.850
Valor modificaciones:	N/A
Valor reajustes:	N/A
Valor final*:	$ 170.906.850
Valor aceptado con modificaciones*:	NA
Estado del contrato**:	Valor ejecutado: $22.787.580 +IVA En ejecución ☒
Datos del contacto:	Erika Restrepo Restrepo, e-mail erika.restrepo@contratista.epm.co; teléfono 3807998 Juan Jose Garcia Villegas, e-mail juan.garcia.villegas@epm.com.co; teléfono 3806562

Observaciones:

Los servicios prestados bajo el objeto del contrato han cumplido en su totalidad con las exigencias solicitadas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas del contrato.

Hasta el momento el contratista se ha caracterizado por el desarrollo del plan de trabajo con calidad y cumplimiento.

Medellín, 2021/07/19

ERIKA M. RESTREPO RESTREPO
Gestor Administrativo
Unidad Administración de Contratos

Medellín, agosto 13 de 2020

ALMACENES ÉXITO S.A.

NIT 890.900.608 - 9

CERTIFICA:

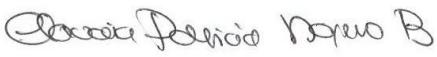
Que la empresa **Punto Cardinal Comunicaciones S.A.S.** con NIT 811.022.288-0, presta sus servicios a **ALMACENES ÉXITO S.A.**, amparados bajo la siguiente contratación:

Objeto del Contrato	Plazo ejecución del contrato	Valor del contrato	Fecha iniciación del contrato	Fecha terminación del contrato
Prestación de servicios de monitoreo de medios y análisis de curva con planeación para Almacenes Éxito S.A.	12 meses	$ 71.288.544 + IVA	1 de enero de 2015	31 de diciembre de 2015
Prestación de servicios de monitoreo de medios y análisis de curva con planeación para Almacenes Éxito S.A.	12 meses	$ 75.209.412 +IVA	1 de enero de 2016	31 de diciembre de 2016
Prestación de servicios de monitoreo de medios y análisis de curva con planeación para Almacenes Éxito S.A.	12 meses	$ 81.098.304 + IVA	1 de enero de 2017	31 de diciembre de 2017
Prestación de servicios de monitoreo de medios y análisis de curva con planeación para Almacenes Éxito S.A.	9 meses	$ 65.895.945 + IVA	1 de enero de 2018	30 de septiembre de 2018
Prestación de servicios de monitoreo de medios y análisis reputacional mensual para Almacenes Éxito S.A.	3 meses	$ 32.284.338 +IVA	1 de octubre de 2018	31 de diciembre de 2018
Prestación de servicios de monitoreo de medios para Almacenes Éxito S.A.	2 meses	$ 8.305.820 + IVA	1 de enero de 2019	28 de febrero de 2019
Prestación de servicios de monitoreo de medios y análisis de curva con planeación para Almacenes Éxito S.A.	1 mes	$ 7.727.104 + IVA	1 de marzo de 2019	31 de marzo de 2019
Prestación de servicios de monitoreo de medios y análisis reputacional mensual para Almacenes Éxito S.A.	8 meses	$ 92.740.824 + IVA	1 de mayo de 2019	31 de diciembre de 2019

Calidad del servicio: Excelente

Durante la vigencia del contrato, el servicio se ha prestado con la calidad exigida y su trabajo se destaca por su responsabilidad, eficiencia y confidencialidad en el manejo de la información.

Cordialmente,



CONTACTO: Claudia Patricia Moreno Botero

Cargo: Directora de Comunicaciones y Relaciones Corporativas

Empresa: Almacenes Éxito S.A.

Teléfono: 604 96 96 Ext. 306507

Correo: Claudiapatricia.morenobotero@grupo-exito.com

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **GUILLERMO HERNÁN ARBOLEDA BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.157.601 de Santa Rosa de Osos (Ant), y con Tarjeta Profesional No. 211697-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S.** identificada con NIT 811.022.288-0, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín; certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud, y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) de sus empleados, de conformidad con los dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La empresa **PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S.**se encuentra a paz y salvo en el pago de las obligaciones respecto de la seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de julio de 2021, debidamente pagadas en el mes de agosto del mismo año.

Se expide en Medellín, a los 01 días del mes de septiembre de 2021.

Guillermo Hernán Arboleda Betancur
Revisor Fiscal – T.P. 211697-T
En Representación de AIGR Contadores S.A.S. TR 899
Dirección: Carrera 80 No. 39-157 OF 411 – Medellín

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14770666621

(415)7707212489984(8020) 000001477066662 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 2 2 2 8 8	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 25 A 43 B 178

42. Correo electrónico contabilidad@puntocardinal.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 4 4 2 8 1 0	3 1 0 4 4 6 3 0 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 1 3 0 3 1 8	6 8 1 0	2 0 2 1 0 7 0 1	6 3 1 1	6 3 9 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	2	57. Modo	2		
		58. CPC	8 4		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 07 - 07 / 13 : 54: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ GOMEZ MARIA DEL PILAR
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/09/2021

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 25 A 43 B 178 Teléfonos: 5744442810

Dirección electrónica: contabilidad@puntocardinal.com Ciudad: MEDELLIN Municipio: ANTIOQUIA

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 20/09/2018

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 15/06/2008 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Actividad 2: 6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
14/11/2014	C.C.	43616421	MARIA DEL PILAR RAMIREZ GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL
20/09/2018	C.C.	43745403	DIANA HERRERA GARRIDO	REPRESENTANTE LEGAL
01/07/2021	C.C.	8157601	GUILLERMO HERNAN ARBOLEDA BETANCUR	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Certificado Bancario

Lunes, 23 de agosto de 2021

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S A S identificado(a) con NIT 811022288, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	64804984244	2000/07/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.